

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MÓSTOLES

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

La Corporación en Pleno, en su sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Resolver lo siguiente:

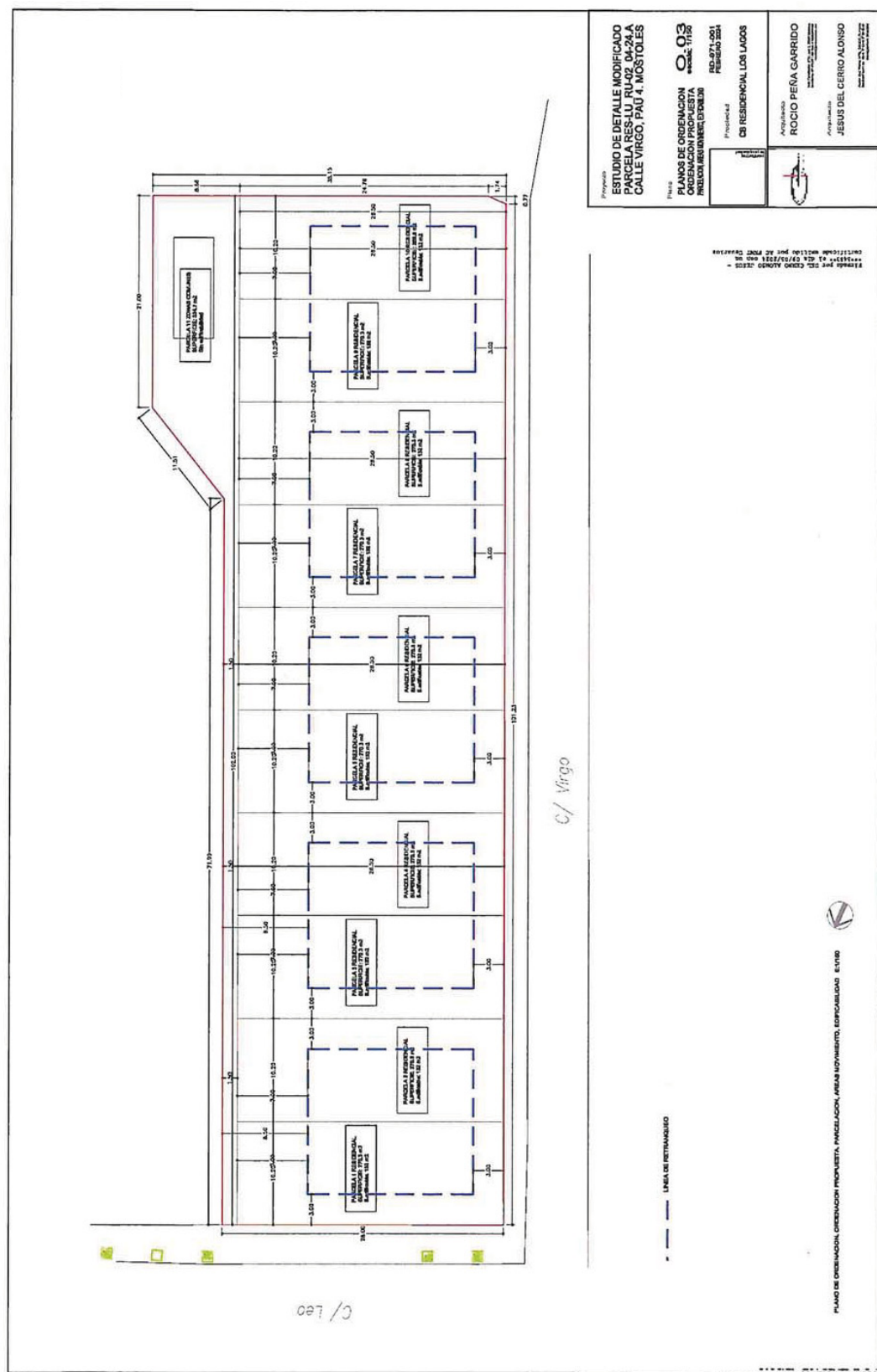
Primero.—Aprobar definitivamente el documento del Estudio de Detalle de la parcela 197.A (RES-LU-RU-02-04-24.A) del PAU-4. Plan Parcial “Móstoles Sur”. Móstoles. Madrid. En los términos dispuestos por la presente propuesta de resolución.

Segundo.—Publicar esta aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos previstos en el artículo 66 de la LSCM y notificar el acuerdo a los interesados y dar traslado a la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos».

Determinaciones Urbanísticas del Plan Especial

El ámbito se corresponde con la parcela de referencia catastral 8027120VK2682N0001KZ con una superficie de 3.039 m². Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 como la finca número 40.356, con una superficie de 3.037,76 m², considerándose 3.037,00 m² según levantamiento topográfico a efectos del presente documento. Parcela FR-197.A.

El objeto del Estudio de Detalle es efectuar una parcelación instrumental sobre la parcela matriz, generando once nuevas parcelas en total, diez de ellas destinadas a albergar diez viviendas privadas de uso residencial, quedando la restante parcela como zona común al resto de parcelas, destinada a zona de esparcimiento, espacios libres y zona de equipamiento deportivo con la ejecución de una piscina de uso comunitario. La parcela común dispondrá de un acceso exterior a través de la calle Leo para el establecimiento de las infraestructuras necesarias y acceso de mantenimiento además de generar un paso posterior para el acceso directo y privado de las diez parcelas residenciales. Y establecer la concreta definición de los volúmenes edificables en la totalidad de la parcela RES-LU-RU-02-04-24.A.



Móstoles, a 8 de octubre de 2024.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, Sergio María Soler Hernández.

(02/16.553/24)

